



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 063-2012-UNAM

Moquegua, 28 de febrero del 2012

VISTO:

El Oficio N° 135-2012-OPP/UNAM, de fecha 23 de febrero del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Informe N° 090-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 20.02.2012, Informe N° 019-2012/CPIP/UNAM-SEDE ILO, de fecha 16.02.2012, Informe N° 011-2012/VAVC/UNAM-SEDE-ILO, de fecha 15.02.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 011-2012/VAVC/UNAM-SEDE-ILO, de fecha 15.02.2012, la Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, Docente Ordinaria de Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, solicita apoyo económico de S/. 1,100.00 Nuevos Soles para asistir a programa de capacitación del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP, la misma que cuenta con la opinión favorable del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera contenido en el Informe N° 019-2012/CPIP/UNAM-SEDE ILO, de fecha 16.02.2012;

Que, mediante Informe N° 090-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 20.02.2012, el Coordinador de la Sede Ilo comunica y remite a la Vicepresidencia Académica el Informe N° 019-2012/CPIP/UNAM-SEDE ILO, de fecha 16.02.2012 con opinión favorable del Ing. Alejandro Gonzáles Vargas, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera sobre el permiso solicitado por la docente ordinaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, para asistir a programa de capacitación del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP, a realizarse en la ciudad de Lima del 27 al 29 de marzo del presente año;

Que, mediante Oficio N° 135-2012-OPP/UNAM, de fecha 23.02.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal N° 176 para continuar con el trámite de viáticos correspondientes a la Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, Docente Ordinaria de Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, para asistir a programa de capacitación del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP a realizarse en la ciudad de Lima del 27 al 29 de marzo del presente año;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión Oficial de Servicios de la Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, Docente Ordinaria de Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, para asistir a programa de capacitación del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP a realizarse en la ciudad de Lima del 27 al 29 de marzo del presente año otorgándose 2 días de viáticos y asignaciones; conforme al detalle siguiente:

META	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
22	Vilma Amalia Vilca Cáceres	Recursos Ordinarios	23.21.21	200.00
		Recursos Ordinarios	23.21.22	360.00
		Recursos Ordinarios	23271199	530.00
TOTAL				1,090.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en el plazo de Ocho (08) días hábiles; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias, y Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL